



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 278-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 28 de junio de 2018



VISTO:

La Resolución Nro. 021/2019-DE-FIME-UNAS, de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, registro 1848 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, tal como lo establece el primer párrafo del artículo 84° de la Ley N° 30220, *"El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación."*

Que, el artículo 215 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, aprobado por resolución N° 167-2016-CU-R-UNAS, establece que el rector, los vicerrectores, decanos y el director de la Escuela de posgrado, son ratificados de oficio y automáticamente.

Que, mediante Resolución N° 006-2015-AUT-UNAS/TM, se reconoce como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, al Dr. ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA, del 31 diciembre 2015 al 31 de diciembre 2020;

Que, mediante el documento del visto, el Decano encargado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, contando con el informe de la Comisión de Evaluación Docente, propone al Consejo Universitario la ratificación del Dr. ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA, en la categoría de profesor principal a dedicación exclusiva;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda aceptar la propuesta de ratificación del Dr. ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA, como docente principal a dedicación exclusiva;


Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Ratificar, al Dr. ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA, en la categoría de profesor principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, con efectividad al 1 de enero de 2017.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL